

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de diciembre de dos mil veinte

Rad. 2014-00183

Teniendo en cuenta lo indicado por el banco Davivienda, donde informan que por error involuntario consignaron título judicial por valor de \$116.724.819,19 a la cuenta de depósito judicial No. **660012031001** correspondiente al Juzgado 1 Civil del circuito de Pereira, orden que fue ordenada por este juzgado mediante oficio 0908 del 3 de abril de 2019, en el proceso ejecutivo que adelantó el señor Juan Carlos Escobar Botero en contra de María del Pilar Palacio Isaza y José Gaviria

Se solicita al Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Pereira, para que ordene la conversión del título judicial que fue consignado por el Banco Davivienda por valor de \$116.724.819,19 a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 630012031001, dentro de este proceso, al tiempo que nos informen una vez se realice dicha transacción.

Comuníquese lo dispuesto en este auto por secretaría al Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira y al Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0697474144f004d5842b7b36886c787b7e70449af86d14a4a99433cf55ea770c

Documento generado en 02/12/2020 06:13:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>